

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN Y/O FUSIÓNDIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LA REINA
www.lareina.cl

NUMERO DE RESOLUCIÓN
2290 - A
Fecha de Aprobación
18/03/2009
ROL S.I.I.
5025 - 18

REGIÓN METROPOLITANA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La Solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y profesionales correspondientes al expediente S.U. - 3.1.2./3.1.3./3.1.5. N° 6353 del 14/10/2008
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 9.672 de fecha 25/01/2008
- E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° vigente, de fecha (SI CORRESPONDE).

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la **SUBDIVISION** para el (los) predio(s) ubicado(s) en calle/avenida/
SUBDIVISION, FUSIÓN
camino: **SIMÓN GONZALEZ**
N° 8.251 , localidad o loteo Subdivisión parcela 31
sector Zona D, subzona R6-b de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M.,
(URBANO O RURAL)
que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.U.-3.1.2./3.1.3./3.1.5.
N° LR - 2323

- 2.- Autorizar la enajenación de los predios que se identifican en la presente resolución.

- 3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.
SEVERINO PIERATINI CABIOL		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.
SERGIO AGUILERA MILLACURA		
NOMBRE O RAZON SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	REGISTRO	CATEGORIA

4.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO**4.1.- SUBDIVISIÓN****SITUACIÓN ANTERIOR**

LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)	LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)	LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)
N°	3	2.759	N°			N°		
N°			N°			TOTAL		

SITUACIÓN ACTUAL: PREDIOS ENAJENABLES

LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)
N°	3-A	1.958,79	N°			N°		
N°	3-B	800,21	N°			N°		
N°			N°			N°		
N°			N°			TOTAL		2.759,00

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO
--	--------------------------	----	--------------------------	----

728

4.2.- FUSIÓN:

SITUACIÓN ANTERIOR

LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)	LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)	LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)
Nº			Nº			Nº		
Nº			Nº			TOTAL		

SITUACIÓN ACTUAL: PREDIOS ENAJENABLES

LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)
Nº			Nº			Nº		
Nº			Nº			TOTAL		

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)	<input type="checkbox"/>	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
--	--------------------------	----	-------------------------------------	----

5.- OTRAS SOLICITUDES

TRAMITACIÓN CONJUNTA	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO
(ESPECIFICAR)				

6.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de avalúo para los lotes cuyas obras se reciben, y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces.

7.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y de la presente resolución, y dése copias autorizadas a los interesados.

8.- PAGO DE DERECHOS

SUBDIVISIÓN: AVALÚO FISCAL DEL TERRENO		\$ 140.895.013	2%	\$ 274.382 + \$ 2.543.518
FUSIÓN: 1 CUOTA DE AHORRO CÔRVI				\$
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)
INGRESO SOLICITUD	G.I.M. Nº 6353	FECHA: 14/10/2008	(-)	
TOTAL A PAGAR				\$ 2.817.900
GIRO INGRESO DERECHOS MUNICIPALES	Nº	1737766 - 1801687	FECHA: 14/10/08	y 18/02/09
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA:	

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

Una vez inscrito el plano aprobado por esta Resolución en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago, se deberá devolver a esta Dirección de Obras una copia del plano inscrito, para ser incorporado en el archivo del expediente aprobado. Será entonces en ese momento, que se le entregará al interesado, su copia de plano definitiva.

MARIA ISABEL FARIAS CATALDO
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)
(FIRMA Y TIMBRE)